



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0174-2023 -MPHCO-GM.

Huánuco, 23 de octubre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 0215-2023-MPHCO-GRH-SGDRH, de 26 de setiembre de 2023; Informe N° 409-2023-MPHCO-GPP, de 13 de octubre de 2023; Memorandum N° 615-2023-MPHCO-GM, de 13 de octubre de 2023; Informe N° 208-2023-MPHCO-GPP/SGPE, de 16 de octubre de 2023; Informe N° 2641-2023-MPHCO-SGP, de 20 de octubre de 2023 e Informe N° 0445-2023-MPHCO-GPP, de 20 de octubre de 2023; respecto a la aprobación del Plan de Trabajo, **“Actividad por el día del Trabajador Municipal”**, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, según Decreto Supremo 020-81-SA, crea la Unidad de Bienestar Social a fin de propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la integración, la motivación y la participación de los servidores públicos;

Que, de conformidad con la Ley N° 31701 Ley que declara el 5 de noviembre de cada año día del trabajador municipal y feriado no laborable;

Que, según Ley N° 27658 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, el artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPHCO, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2020-MPHCO, Ordenanza Municipal N° 09-2021-MPHCO y Ordenanza Municipal N° 37-2021-MPHCO; se establece las funciones de la Gerencia de Recursos Humanos (...);



Que, mediante Informe N.° 215-2023-MPHCO-GRH-SGDRH de 26 de setiembre de 2023; la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos, remite el Plan de Trabajo **“Actividad por el día del Trabajador Municipal”**, cuyo objetivo es cumplir con las acciones de celebración de días festivos establecidos en el POI 2023 de la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos;



Que, mediante Informe N.° 409-2023-MPHCO-GRH de 13 de octubre de 2023; la Gerente de Recursos Humanos precisa que se encuentra conforme con el Plan de Trabajo **“Actividad por el día del Trabajador Municipal”**, y emite su opinión favorable solicitando su aprobación;



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Página 2 de 3

Resolución Gerencial N° 0174 -2023-MPHCO-GM.

Que, mediante Memorándum N.° 615-2023-MPHCO-GM de 13 de octubre de 2023; este despacho solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, revise el plan de trabajo y verifique si se encuentra dentro de las acciones del Plan Operativo Institucional (POI) y consecuentemente remita la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, Informe N.° 208-2023-MPHCO-GPP/SGPE de 16 de octubre de 2023; el Subgerente de Planificación y Estadística informa que el plan de trabajo se encuentra programada en su POI-AOI30088500628, con asignación financiera presupuestal;

Que, mediante Informe N.° 2641-2023-MPHCO-GPP/SGP de 20 de octubre de 2023; el Subgerente (e) de Presupuesto informa la existencia de disponibilidad de crédito presupuestal del Plan de Trabajo “**Actividad por el día del Trabajador Municipal**”, por el monto de S/. 27 000.00 (Veinte y siete Mil con 00/100 soles);

Que, Informe N.° 0445-2023-MPHCO-GPP de 20 de octubre de 2023; el Gerente de Planificación y Presupuesto remite a este despacho la disponibilidad presupuestal del Plan de Trabajo “**Actividad por el día del Trabajador Municipal**”, por el monto de S/. 27 000.00 (Veinte y siete Mil con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento – 08 IMPUESTO MUNICIPAL;

Que, estando a los fundamentos precedentes se observa que el Plan de Trabajo, “**Actividad por el día del Trabajador Municipal**”, posee disponibilidad de crédito presupuestal conforme lo observado en el Informe N° 2641-2023-MPHCO-GPP/SGP, de 20 de octubre de 2023, y, por otro lado, considerando los objetivos y la finalidad del plan de trabajo adjuntado, es procedente de aprobación;

En merito, a la RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0137-2023 -MPHCO-GM se aprobó la DIRECTIVA N.° 03-2023-MPHCO, denominado "LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y OPERATIVOS INTERNOS DE LA MPHCO" y en su Artículo VI “Disposiciones Legales”, numeral 6.1 de la clasificación de los documentos normativo y operativos internos, Subnumeral 6.1.4 .2 Aprobación; la Gerencia Municipal, en el ámbito de sus funciones aprueba los planes de trabajo. (...);

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N.° 27972, Reglamento de Organización y Funciones, atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.° 583-2023-MPHCO/A de 31/7/2023, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y su respectiva visación de las áreas competentes, tales como Gerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo, “**Actividad por el día del Trabajador Municipal**”, en mérito a los fundamentos técnico del Informe N° 208-2023-MPHCO-GPP/SGPE, de 16 de octubre de 2023, y a los considerandos expuestos en la presente resolución, por el monto de S/. 27 000.00 (Veinte y siete Mil con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento; 08 IMPUESTO MUNICIPAL, conforme lo precisado en el Informe N° 2641-2023-MPHCO-GPP/SGP, de 20 de octubre de 2023 e Informe n° 445-2023-MPHCO-GPP de 20 de octubre de 2023; plan de trabajo que se adjunta al presente en doce (14) folios, el cual consta de cinco (10) numerales.

Artículo Segundo. - DISPONER a la Gerencia de Recursos Humanos, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos, el cumplimiento estricto del plan aprobado en el artículo primero y efectuar los requerimientos y términos de referencia y/o especificaciones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Página 3 de 3

Resolución Gerencial N° 0174 -2023-MPHCO-GM.

técnicas correspondientes, a fin de que la Subgerencia de Logística proceda conforme a sus atribuciones, para tal finalidad se remite los actuados en originales.

Artículo Tercero. - DISPONER a la Gerencia de Recursos Humanos a informar a la Gerencia Municipal la culminación de su plan de trabajo y los logros obtenidos.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Recursos Humanos, para el cumplimiento del plan aprobado.

Artículo Quinto. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se opongan a la presente resolución.

Artículo Sexto. - DISPONER, a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Séptimo. - NOTIFICAR la resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Econ. BEATRIZ EMILIANA HUAMAN BARRUETA
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo
Econ. BEHB/GM
Kprn



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

14

CUTI: 1998072

INFORME N° 0445-2023-MPHCO-GPP

A : ECON. BEATRIZ E. HUAMAN BERRUETA
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF. : INFORME N° 2641-2023-MPHCO-GPP-SGP
INFORME N° 0409-2023-MPHCO-GRH
INFORME N° 0208-2023-MPHCO-GPP-SGPE
MEMORANDUM N° 615-2023-MPHCO-GM

FECHA : HUÁNUCO, 20 DE OCTUBRE DEL 2023

Por el presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez Informarle que se ha realizado la certificación de crédito presupuestario para los gastos de ejecución del PLAN DE TRABAJO "ACTIVIDAD POR EL DIA DE TRABAJADOR MUNICIPAL", a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Humano, de la Municipalidad Provincial de Huánuco ante ello, según documento presentado y estipulado en la referencia, otorgo la disponibilidad presupuestaria por el importe de S/ 27,00.00 con la información siguiente:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Meta	Nombre	Especifica	Descripción	Fte. Fto.	Importe
0054	Realizar Acciones de Administracion de personal, Sub Gerencia de Deasrollo de Recursos Humanos Distrito , Provincia de Huánuco	2.3.27.115	Servicio de alimentación de consumo humano	08 IMPUESTO MUNICIPAL	S/ 27,000.00
TOTAL					27,000.00

Derivo la presente para continuar con los trámites correspondientes. La Gerencia de Planificación y Presupuesto recomienda efectuar las adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo al marco de los dispositivos legales vigentes; del mismo modo, el presente informe se limita a dotar de disponibilidad presupuestaria, mas no interviene en el proceso de compras o contratación de servicios; recomendando a la Gerencia de Administración y Finanzas la verificación correspondiente de los precios y procedimientos a fin de salvaguardar responsabilidades; es cuanto puedo informar para continuar con los trámites correspondientes. Adjunto (13) folios.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

CPC. DENYS ESPINOZA VILCA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUTI: N° 1998072

INFORME N° 2641 -2023-MPHCO-GPP-SGP.

A : MG. DENYS A. ESPINOZA VILCA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTAL

REF. : a) INFORME N° 208-2023-MPHCO-GPP/SGPE.
b) SELLO PROVEIDO N° 6251 -2023-MPHCO-GPP.

FECHA : HUÁNUCO, 20 DE OCTUBRE DEL 2023

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarle cordialmente y a la vez informarle en atención al asunto del documento de la referencia a), mediante el cual, solicita informe de disponibilidad presupuestal para los gastos de ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA ACTIVIDAD POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Al respecto visto los documentos de la referencia, la Sub Gerencia de Presupuesto, de acuerdo a sus funciones y competencias ha realizado la evaluación del Marco Presupuestal, y se ha realizado las modificaciones de notas presupuestarias internas para determinar la asignación de disponibilidad de crédito presupuestal, para los gastos de ejecución del plan de trabajo para actividad por el día del trabajador Municipal, requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos, por el importe de S/. 27,000.00 soles; de acuerdo al siguiente detalle:

DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTAL

META	NOMBRE	ESPECIFICA	DESCRIPCION	FTE. FTO.	TOTAL S/.
0054	REALIZAR ACCIONES DE ADMINISTRACION DE PERSONAL, SUB GERENCIA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANO, DISTRITO DE HUÁNUCO - HUÁNUCO - HUÁNUCO	2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	08 - I.M.	27,000.00
TOTAL					27,000.00

Así mismo, la Sub Gerencia de Presupuesto de acuerdo a sus funciones determina y otorga la disponibilidad de crédito presupuestal, en merito a lo solicitado, mas no interviene en el proceso administrativo de contratación de bienes, servicios y pagos, en ese sentido remito la presente para salvaguardar posibles responsabilidades funcionales que amerite.

Adjunto:

En ese sentido, derivo a su despacho para su conocimiento y continuidad de su trámite correspondiente. Remito adjunto que se indica en (13) folios.

Atentamente,

Mg. Denys A. Espinoza Vilca
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO





GERENCIA DE
PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE
PLANIFICACION
Y ESTADISTICA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

C-1998072

12

Huánuco, 16 de octubre del 2023

INFORME N.º 208-2023-MPHCO-GPP/SGPE.

A : CPC. Denys A. ESPINOZA VILCA
Gerente de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : ACTIVIDAD OPERATIVA POI 2023 DE LA SUBGERENCIA DE
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

REF. Memorandum N° 0615-2023-MPHCO-GM

Por el presente es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Con el documento de la referencia, la Gerencia Municipal solicita verificar si el Plan de Trabajo, denominado "**PLAN DE TRABAJO PARA ACTIVIDAD POR EL DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL**", presentado por la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, se encuentra dentro de las actividades operativas del Plan Operativo Institucional (POI) 2023, al respecto se informa lo siguiente:

La Actividad Operativa programada en el POI 2023 es: AOI30088500628: **CELEBRACIÓN POR DÍAS FESTIVOS.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD, CELEBRACIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (AGASAJO Y ENTREGA DE PRESENTES), CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJADOR (AGASAJO A SERVIDORES DE REG. LAB N274, N728 Y N1057), CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE (AGASAJO Y ENTREGA DE PRESENTES), CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA SECRETARIA (AGASAJO), CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR MUNICIPAL (AGASAJO A TODOS LOS SERVIDORES DE REG. LAB N274, N728 Y N1057) CELEBRACIÓN POR FESTIVIDADES NAVIDEÑAS (AGASAJO DE CONFRATERNIDAD).**

Como puede observarse dicha actividad está considerada en el POI 2023, el control y asignación presupuestal corresponde a la Subgerencia de Presupuesto en coordinación con dicho centro de costo.

Asi mismo, el área usuaria (Centro de Costo) deberá controlar la meta financiera, de sus actividades a fin de no ocasionar un desequilibrio presupuestal.

Adjunto los actuados en 12 folios.

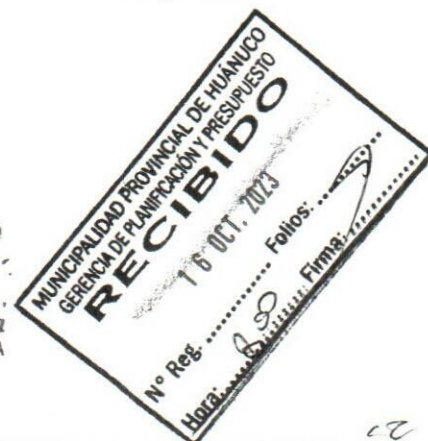
Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,

C.c.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
CPCC. Franco Liyanage Alva
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

Jr. General Prado N° 750 – Teléfono N° (062)51-6800 Anexo N° 1007



MEMORÁNDUM N.° 0615-2023-MPHCO-GM.

A : CPC. DENYS ESPINOZA VILCA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : REMITA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

REFERENCIA : INFORME N° 409-2023-MPHCO-GRH

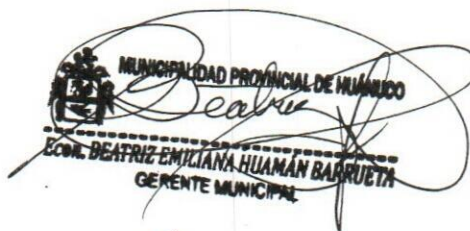
FECHA : HUÁNUCO, 13 DE OCTUBRE DE 2023.

Por el presente, remito a su despacho el Plan de Trabajo "ACTIVIDAD POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que a través de su subgerencia correspondiente revise el mismo y **verifique si el plan derivado se encuentra dentro de las acciones del Plan Operativo Institucional (POI) de la unidad orgánica**, y consecuentemente de estar conforme, **remita la disponibilidad presupuestal**; acción que se requiere previo a la aprobación del plan de trabajo.

Es pertinente destacar que, con **RESOLUCIÓN GERENCIAL N.° 0137-2023 -MPHCO-GM se aprobó LA DIRECTIVA N.° 03-2023-MPHCO**, denominado "LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y OPERATIVOS INTERNOS DE LA MPHCO" y en su Artículo VII indica Disposiciones Específicas en el numeral 7.1.3, específicamente en el subnumeral 7.1.3.4 señala "De tratarse de planes de trabajo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, derivará el documento señalado en el numeral 7.1.1.8 a la Subgerencia de Presupuesto y emisión del informe técnico respectivo otorgando disponibilidad presupuestal, y a la Subgerencia de Planificación y Estadística para la revisión de su alineamiento con el plan operativo Institucional (POI), evaluación correspondiente y la emisión del informe técnico respectivo pronunciándose sobre su viabilidad". En mérito a ello, se **INSTA** a su gerencia verificar que los planes que remita este despacho guarden relación con los **PARÁMETROS** señalados en la Directiva.

Adjunto 10 folios.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Ecm. BEATRIZ EMILIANA HUAMÁN BARRUETA
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo
Econ. BHB/GM
Kprn





Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
RECURSOS
HUMANOS

CUTI: 1998072

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

INFORME N° 409-2023-MPHCO-GRH

A : Econ. Beatriz Emiliana Huamán Barrueta
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO POR EL "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL"

REF. : INFORME N° 215-2023-MPHCO-GRH-SGGDRH

FECHA : HUÁNUCO, 13 DE OCTUBRE DE 2023

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Recursos Humanos y a la vez en atención a los documentos de la referencia, REMITO, adjunto al presente el Plan de Trabajo por el "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", elaborado con la finalidad de visibilizar y reconocer la importancia de la labor de los trabajadores municipales en el ámbito de su función.

En ese sentido, adjunto al presente el documento de la referencia compuesto en (4) folios, y el Plan de Trabajo para la actividad por el "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL" reformulado, para su aprobación, teniendo en cuenta la fecha de programación (03 de noviembre de 2023).

Es cuanto, puedo indicar, para su conocimiento y atención correspondientes.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Lic. Adm. JOSE LUIS COTRINA LUNA
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

c.c.
Archivo
JLCL/GRH





Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
RECURSOS
HUMANOS

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS

"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"



GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

SUB GERENCIA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

PLAN DE TRABAJO PARA ACTIVIDAD POR EL "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL"





Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
RECURSOS
HUMANOS

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS



I. INTRODUCCIÓN:

Cada 05 de noviembre se celebra el Día del Trabajador Municipal. Una jornada en que las autoridades ediles hacen un alto en sus labores para reconocer la labor que sus empleados realizan en su respectiva jurisdicción.

Este día nace de un acontecimiento laboral en el año 1979, donde los obreros municipales cumplían 62 días de huelga indefinida nacional por un pliego de reclamos hacia el Gobierno Central, debido a que, en ese entonces los Gobiernos locales dependían del Ministerio del Interior.

Esta fecha salió la procesión de san Martín de Porras a recorrer las calles de la ciudad de Lima, que fue homenajeado en la plaza de armas por el presidente de la República, general Francisco Morales Bermúdez, el alcalde Roberto Carrión Pollit, llegando también los trabajadores municipales en huelga a pedir al santo les ayude a solucionar su huelga.

Es así que al promediar las 4 de la tarde del mismo día, el gobierno se reúne con una comisión de huelguistas municipales en el palacio de gobierno, logrando acuerdos para resolver la huelga que había superado los 2 meses de tiempo.

Frente a este acontecimiento los trabajadores municipales consideraron que este día san Martín de Porres había logrado un milagro, que como resultado lo tomarían para celebrar cada año el "Día del Trabajador Municipal" en homenaje al santo y el milagro.

II. JUSTIFICACIÓN.

El Día del Servidor Público conmemora a todas aquellas personas que brindan su fuerza de trabajo a labores contratadas por el Estado de una nación o el Gobierno de una región. A esta fuerza de trabajo se le conoce como Servidor Público. El día surgió en 1978 gracias a la adopción de ciertos convenios por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Constituye una celebración importante porque marca el reconocimiento de los empleados del Estado como trabajadores con derecho a negociación colectiva. Este día tiene carácter de celebración internacional por lo que es celebrado en varios países de Latinoamérica y del mundo. El día se celebra en fechas diferentes según el país. Es por eso que, como reconocimiento a su gran labor al desarrollo de la población huanuqueña, y en cumplimiento de lo establecido en las acciones operativas de la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos queremos conmemorar a todos los servidores de la Municipalidad Provincial de Huánuco de régimen laboral N°276, N°728 y N°1057.

III. BASE LEGAL

- Decreto supremo 020-81-SA creación de la unidad de bienestar social.
- Ley N° 31701 Día del Trabajador Municipal
- Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.





Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
RECURSOS
HUMANOS

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS



IV. OBJETIVOS

- a. Objetivo general
Cumplir con las acciones de celebración de días festivos establecidas en el POI 2023 de la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos.
- b. Objetivos específicos.
 - i.OE₁
Motivar y reconocer el trabajo que realizan los servidores/as civiles de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el beneficio de la institución y de la población en general.
 - ii.OE₂
Mantener la tradición de la institución en celebrar y agasajar al servidor/a civil de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

V. ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

- a. *Objetivos estratégicos institucionales (OEI):*
El presente plan de trabajo se encuentra dentro del OEI.12 "Fortalecimiento de la Gestión Institucional"
- b. *Acciones estratégicas institucionales (AEI):*
AEI.12.05 Instrumentos de gestión actualizados y planes de trabajo en beneficio de la administración municipal.



VI. ARTICULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

Se encuentra en el AOI 30088500630, con la actividad presupuestal N°5000005.

VII. RECURSOS:

Nº	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	900	SERVICIO DE EVENTO DE GALA INCLUYE: • 01 plato típico de la región (carne 400 gr.) • Bebida personal • Brindis para la mesa de honor • Salón de recepciones diamante • Orquesta • Mesas decoradas • Sillas decoradas • Mesa de Honor • Juego de luces del local • Mozos • Atención personalizada • Wi Fi • Estacionamiento privado • Servicios higiénicos implementados • Seguridad	30.00	S/27,000.00
		TOTAL		S/27,000.00

Nota: el local que la Sub Gerencia de Logística determine deberá incluir todo el servicio que se menciona en el presente cuadro.



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
RECURSOS
HUMANOS

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS

VIII. RESPONSABLES

- Ejecutores: el encargado de la ejecución del plan de trabajo será todo el equipo de la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos con la supervisión de la Gerencia de Recursos Humanos de manera que llevará a cabo su correcta ejecución, inspección y finalización; para adoptar las medidas correspondientes, debiendo para ello coordinar con las áreas oportunas para el óptimo desarrollo y evaluación posterior de las acciones señaladas en el cronograma de actividades.
- Beneficiarios: servidores/as civiles de régimen laboral N°276, N°728 y N°1057 y Gerentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.
- La Gerencia Municipal conjuntamente con la Gerencia de Recursos Humanos, quienes darán el permiso oficial para la hora de inicio de la ceremonia.

IX. CRONOGRAMA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META	GASTO	PROGRAMACIÓN OFICIAL
 OE₁ Motivar y reconocer el trabajo que realizan los servidores/as civiles de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el beneficio de la institución y de la población en general. OE₂ Mantener la tradición de la institución en celebrar y agasajar al servidor/a civil de la Municipalidad Provincial de Huánuco	Día: 03/11/2023 Agasajo por el día del trabajador municipal de los servidores/as civiles de la Municipalidad Provincial de Huánuco.	Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos	900 servidor es civiles de la MPHCO de los D.L. N°276, N°728 y N°1057	Plato de comida, gaseosa personal, incluido el servicio del menaje, local decorado con mesas y sillas, grupo musical, servicio de mozos, cochera y exclusividad en su local para dicha actividad.	<u>Viernes 03/11/2023</u> - 07:00 am Celebración eucarística. - 08:00 am Paseo de bandera con la participación del Alcalde, Regidores, Funcionarios, Junta Directiva del SUTRAMUN, SOMUN Y SITRACAS y servidores municipales. - 09:00 am Romería en el Cementerio General de Huánuco. - 10:00 am Ceremonia Protocolar en el Salón San Sebastián. - 11:00 am Recepción de los servidores/as civiles en el salón de celebración por el Día del Trabajador Municipal. - 12:00 m • Palabras del Alcalde Sr. Juan Antonio Jara Gallardo. • Palabras de la Gerente municipal Econ. Beatriz Huamán Barrueta. • Palabras del Gerente de Recursos Humanos Lic. José Luis Cotrina Luna. • Palabras del Secretario General del SUTRAMUN. • Palabras del Secretario General del SOMUN.



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
RECURSOS
HUMANOS

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS



					- 01:00 pm Reconocimiento a los trabajadores de la Municipalidad por su labor destacada. - 01:30 pm Premiación a los ganadores del XXXI Campeonato del año 2023 de confraternidad municipal. - 2:00 pm Almuerzo de confraternidad.
--	--	--	--	--	---



X. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

- Lista de recojo de los tickets para el derecho al almuerzo de confraternidad.
- Informe de realización de la actividad de agasajo con las vistas fotográficas de la actividad.



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
RECURSOS
HUMANOS

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS

CUTI: 1998072

"Año de la unidad, paz y desarrollo"

INFORME N° 215-2023-MPHCO-GRH-SGDRH

A : Lic. Adm. José Luis COTRINA LUNA
Gerente de Recursos Humanos

ASUNTO : Remito Plan de Trabajo del "Día del Trabajador Municipal"

FECHA : Huánuco, 26 de setiembre del 2023.

Por el presente me dirijo a usted, a fin de manifestarle que cada **5 de noviembre** se celebra el "**Día del Trabajador Municipal**", en tal sentido, se remite adjunto al presente el Plan de Trabajo, para su revisión y aprobación correspondiente.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Lic. Soledad L. Chávez Estrada
SUB GERENTE DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
C.E.P. N° 16347

c.c:
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
RECORRIDO
27 SEP. 2023
N° Reg: 9472 Fotos: 01
Hora: 9:30 Firma:



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
RECURSOS
HUMANOS

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS

SERVICIO DE
PSICOLOGIA

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

PLAN DE TRABAJO PARA ACTIVIDAD POR EL "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL"

SUB GERENCIA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

I. INTRODUCCIÓN:

Cada 05 de noviembre se celebra el Día del Trabajador Municipal. Una jornada en que las autoridades ediles hacen un alto en sus labores para reconocer la labor que sus empleados realizan en su respectiva jurisdicción.

Este día nace de un acontecimiento laboral en el año 1979, donde los obreros municipales cumplían 62 días de huelga indefinida nacional por un pliego de reclamos hacia el Gobierno Central, debido a que, en ese entonces los Gobiernos locales dependían del Ministerio del Interior.

Esta fecha salió la procesión de san Martín de Porras a recorrer las calles de la ciudad de Lima, que fue homenajeado en la plaza de armas por el presidente de la República, general Francisco Morales Bermúdez, el alcalde Roberto Carrión Pollit, llegando también los trabajadores municipales en huelga a pedir al santo les ayude a solucionar su huelga.

Es así que al promediar las 4 de la tarde del mismo día, el gobierno se reúne con una comisión de huelguistas municipales en el palacio de gobierno, logrando acuerdos para resolver la huelga que había superado los 2 meses de tiempo.

Frente a este acontecimiento los trabajadores municipales consideraron que este día san Martín de Porres había logrado un milagro, que como resultado lo tomarían para celebrar cada año el "Día del Trabajador Municipal" en homenaje al santo y el milagro.

II. JUSTIFICACIÓN.

El Día del Servidor Público conmemora a todas aquellas personas que brindan su fuerza de trabajo a labores contratadas por el Estado de una nación o el Gobierno de una región. A esta fuerza de trabajo se le conoce como Servidor Público. El día surgió en 1978 gracias a la adopción de ciertos convenios por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Constituye una celebración importante porque marca el reconocimiento de los empleados del Estado como trabajadores con derecho a negociación colectiva. Este día tiene carácter de celebración internacional por lo que es celebrado en varios países de Latinoamérica y del mundo. El día se celebra en fechas diferentes según el país.

Es por eso que, como reconocimiento a su gran labor al desarrollo de la población huanuqueña, y en cumplimiento de lo establecido en las acciones operativas de la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos queremos conmemorar a todos los servidores de la Municipalidad Provincial de Huánuco de régimen laboral N°276, N°728 y N°1057.

III. BASE LEGAL

- Decreto supremo 020-81-SA creación de la unidad de bienestar social.
- Ley N° 31701 Día del Trabajador Municipal
- Ley N° 27 658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

IV. OBJETIVOS

- a. Objetivo general





Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
RECURSOS
HUMANOS

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS

SERVICIO DE
PSICOLOGIA

Cumplir con las acciones de celebración de días festivos establecidas en el POI 2023 de la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos.

b. **Objetivos específicos.**

i.OE₁

Motivar y reconocer el trabajo que realizan los servidores/as civiles de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el beneficio de la institución y de la población en general.

ii.OE₂

Mantener la tradición de la institución en celebrar y agasajar al servidor/a civil de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

V. ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

a. *Objetivos estratégicos institucionales (OEI):*

El presente plan de trabajo se encuentra dentro del OEI.12 "Fortalecimiento de la Gestión Institucional"

b. *Acciones estratégicas institucionales (AEI):*

AEI.12.05 Instrumentos de gestión actualizados y planes de trabajo en beneficio de la administración municipal.

VI. ARTICULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

Se encuentra en el AOI 30088500630, con la actividad presupuestal N°5000005.

VII. RECURSOS:

N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	900	Plato de comida, gaseosa personal, incluido el servicio del menaje, local decorado con mesas y sillas, grupo musical y mozos.	25.00	S/22,500.00
		TOTAL		S/22,500.00

VIII. RESPONSABLES

- Ejecutores: Los responsables de la ejecución y desarrollo del presente plan es todo el equipo de la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos con la supervisión de la Gerencia de Recursos Humanos.
- Beneficiarios: servidores/as civiles de régimen laboral N°276, N°728 y N°1057 y Gerentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.
- La gerencia Municipal conjuntamente con la Gerencia de Recursos Humanos, quienes darán el permiso oficial para la hora de inicio de la ceremonia.

IX. CRONOGRAMA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (*)	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META	GASTO (OPCIONAL)	PROGRAMACIÓN TEMPORAL
OE ₁ Motivar y reconocer el trabajo que realizan los	Día: 03/11/2023 Agasajo por el día del trabajador	Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos	900 servidor es civiles de la	Plato de comida, gaseosa personal,	<u>Viernes 03/11/2023</u> - 12:30 pm inicio de la ceremonia con las palabras de Bienvenida a cargo



servidores/as civiles de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el beneficio de la institución y de la población en general. OE ₂ Mantener la tradición de la institución en celebrar y agasajar al servidor/a civil de la Municipalidad Provincial de Huánuco	municipal de los servidores/as civiles de la Municipalidad Provincial de Huánuco.		MPHco de los R.L N°276, N°728 y N°1057	incluido el servicio del menaje, local decorado con mesas y sillas, grupo musical, servicio de mozos, cochera y exclusividad en su local para dicha actividad.	del alcalde Juan Antonio Jara Gallardo. -12:40 pm Palabras a cargo de la Gerente Municipal Econ. Betariz E. Huamán Barrueta. -12:50 pm palabras a cargo de los secretarios del SOMUN, SUTRAMUN y SITRACAS. -1:30 pm Inicio del almuerzo de confraternidad.
--	---	--	--	--	---

(*) Nota: el local que la Sub Gerencia de Logística determine, deberá incluir todo el servicio que se menciona en el presente cuadro.

X. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

- Lista de recojo de los tickets para el derecho al almuerzo de confraternidad.
- Informe de realización de la actividad de agasajo con las vistas fotográficas de la actividad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Lic. Soledad L. Chávez Estrada
SUB GERENTE DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
C.E.P. N° 16347